

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS/GEV-23-086/10, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE AULAS MÓVILES, MOBILIARIO Y MATERIAL ESCOLAR, MATERIAL DE OFICINA, CONSUMIBLES Y EQUIPO DE COMPUTO PARA EL PROGRAMA “EDUCACIÓN BÁSICA PARA NIÑAS Y NIÑOS DE FAMILIAS JORNALERAS AGRICOLAS MIGRANTES”, REQUERIDOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN PRIMARIA FEDERALIZADA DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.**

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Ver., siendo las once horas del día veintinueve de Noviembre del año dos mil diez, encontrándose reunidos en la Sala de Juntas de la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, ubicada en las instalaciones que ocupa la referida dependencia, sita en el Km. 4.5 de la carretera federal Xalapa a Veracruz, la comisión para la Licitación Simplificada LS/GEV-23-086/10, formada por los siguientes servidores públicos: **L.A.E. Indra Margarita Martínez Zamudio**, Representante de la Oficialía Mayor; **C.P. Antonio Razo Gutiérrez**, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles; **Lic. Miguel Ángel Basilio Mar**, Jefe del Departamento de Adquisiciones; **Lic. Gonzalo Francisco Lara Lamothe**, Representante de la Dirección Jurídica; **Mtro. Francisco Javier Hernández Vera**, Representante de la Dirección General de Educación Primaria Federalizada; así mismo se encuentra presente la **L.C. Karla Verdejo Vázquez**; Representante de la Contraloría Interna de la S.E.V. y Contraloría General; con la finalidad de llevar a cabo la Junta de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas de la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-086/10, relativa a la adquisición de aulas móviles, mobiliario y material escolar, material de oficina, consumibles y equipo de computo para el programa “Educación Básica para Niñas y Niños de Familias Jornaleras Agrícolas Migrantes”, requeridos por la Dirección General de Educación Primaria Federalizada dependiente de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Antes de dar inicio, la Comisión para esta licitación, por conducto del Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la convocante, procede a manifestar que se realizaron invitaciones a las empresas: **Datos Información y Sistemas S.A. de C.V., Alta Comercialización en Oficinas S.A. de C.V., DB Quality S.A. de C.V., Williams Scotman Mexico S. de R.L. de C.V., MAG Comercializadora y/o Guillermo Miguel Armida, Ediciones Elmore S. de R.L. de C.V., Librería y Papelería la Ilustración S.A de C.V. y Grupo Comercial Libres y/o Gloria Elizabeth Martínez Ortigoza**; exhibiendo los acuses de recibido de dichas invitaciones.

Se hace saber que las empresas: **Ediciones Elmore S. de R.L. de C.V., Librería y Papelería la Ilustración S.A de C.V., Datos Información y Sistemas S.A. de C.V. y Grupo Comercial Libres y/o Gloria Elizabeth Martínez Ortigoza**; optaron por remitir sus propuestas ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles, previo al inicio del presente acto, con sustento en la Base Sexta de la licitación, por lo cual los representantes legales no comparecen en el presente acto. Así mismo se encuentra presente la empresa: **Williams Scotman Mexico S. de R.L. de C.V.**, Representada por el **L.A.E. Gonzalo Sebastian Veron**.

Las empresas: **DB Quality S.A. de C.V. y Alta Comercialización en Oficinas S.A. de C.V.**, presentan carta de disculpa por no poder participar en el presente proceso licitatorio.

A continuación se reciben formalmente los sobres de las proposiciones técnicas y económicas de los participantes y se muestran a los asistentes para que observen que no han sido abiertos previamente, procediéndose en primer término a la apertura de los sobres que contienen las propuestas técnicas, dándose lectura a las partes sustantivas de la documentación que como propuestas técnicas recibe la convocante.

Con fundamento en la Base Décima Segunda, inciso c) de las bases de licitación se hace constar la descalificación de la empresa: **Williams Scotman Mexico S. de R.L. de C.V.**, en virtud de que no presenta los documentos que integran la propuesta técnica firmados en su totalidad, tal y como se solicita en la Cláusula Octava, Fracción II de la licitación.

Hecho lo anterior, se informa que se reciben las propuestas técnicas de los participantes, para su posterior análisis en el Dictamen Técnico correspondiente, procediendo los servidores públicos y el representante de la empresa asistente a firmar las propuestas técnicas presentadas.

A continuación se procede a abrir los sobres que contienen las propuestas económicas de los licitantes, dando lectura al subtotal y el monto total de sus propuestas, quedando registrados sus precios en el cuadro comparativo, que pasa a formar parte integral de la presente acta en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de los Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Las propuestas económicas son firmadas por los servidores públicos y el representante de la empresa asistente.

Se precisa que la documentación de las propuestas técnicas y económicas presentadas, se reciben con carácter cuantitativo y la evaluación será objeto de los dictámenes correspondientes.

Acto seguido, se hace saber a las empresas concursantes que el criterio para emitir el fallo correspondiente será con estricto apego a las Bases de la presente Licitación Simplificada y demás ordenamientos legales aplicables al presente caso, quedando a cargo de la Comisión integrada para esta Licitación la emisión del Dictamen Técnico-Económico de la misma.

Así mismo, se apercibe que las empresas deberán de sostener sus propuestas Técnicas y Económicas contenidas en la documentación que han presentado, la cual pasa a formar parte de ésta acta, aún en caso de errores aritméticos, de lo contrario se harán acreedores a las sanciones que señala el Artículo 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como en caso de no cumplir con las obligaciones derivadas de las bases o contrato de la presente licitación se les aplicará las penas convencionales establecidas en la Cláusula Vigésima Primera de las bases de participación.

Así mismo, la empresa que resulte adjudicada deberá entregar los bienes conforme a las características estipuladas en su propuesta técnica y en lo establecido en las Bases de participación.

No habiendo otro asunto que tratar y estando debidamente enterados del contenido de la presente acta todos los que en ella intervienen, sin que exista oposición por alguna de las partes, se da por concluida a las 13:00 hrs., en la misma fecha y ciudad, firmando al calce y margen todos los participantes para debida constancia.

**POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ  
DE IGNACIO DE LA LLAVE**

**L.A.E. Indra Margarita Martínez Zamudio**  
Representante de la Oficialía Mayor

**C. P. Antonio Razo Gutiérrez**  
Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y  
Mantenimiento de Inmuebles

**Lic. Miguel Ángel Basilio Mar**  
Jefe del Departamento de Adquisiciones

**Lic. Gonzalo Francisco Lara Lamothe**  
Representante de la Dirección Jurídica

**Mtro. Francisco Javier Hernández Vera**  
Representante de la Dirección General de Educación Primaria Federalizada

**POR LA CONTRALORIA INTERNA DE LA SEV Y CONTRALORIA GENERAL**

**L.C. Karla Verdejo Vázquez**  
Representante

**POR LA EMPRESA PARTICIPANTE**

**Williams Scotman Mexico S. de R.L. de C.V.**

**L.A.E. Gonzalo Sebastian Veron.**  
Representante